

03/2014



MANUEL MARIÑO VILA
NOTARIO

Alameda Puga y Parga 1, 3º
(Plaza Centro Camiños)
15006 A Coruña
Tel. 98 117 40 30
Fax 98 190 20 44

NÚMERO: MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES. -----

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.

En A Coruña, mi residencia, a diez de octubre de dos mil catorce. -----

Ante mí, **MANUEL MARIÑO VILA**, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, -----

COMPARECEN: -----

DOÑA MARTA DÍAZ AMOR, mayor de edad, soltera, con domicilio en calle Benito Blanco Rajoy número 8, 10º Izda, 15.006 A Coruña, titular del DNI/NIF número: 32.798.704-Z. -----

Es Procuradora de los Tribunales, número de colegiada 108 del Ilustre Colegio Provincial de Procuradores de A Coruña, según resulta de certificación expedida por el Secretario Don Luis Sánchez González, con el Visto Bueno del Decano Presidente Don Javier Carlos Sánchez García, la cual incorporo a esta matriz. -----

DON EDUARDO LUIS FARIÑAS SOBRINO, mayor de edad, casado en régimen de separación de bienes,

No acredita en este acto el régimen de separación de bienes, informándole de la necesidad de su acreditación, en el caso de otorgamiento de cualquier acto dispositivo sobre las participaciones adquiridas. -----

Es Procurador de los Tribunales, número de colegiado 144 del Ilustre Colegio Provincial de Procuradores de A Coruña, según resulta de certificación expedida por el Secretario Don Luis Sánchez González, con el Visto Bueno del Decano Presidente Don Javier Carlos Sánchez García, la cual incorporo a esta matriz. -----

DON AVELINO CALVIÑO GÓMEZ, mayor de edad, casada en régimen de sociedad de gananciales con Doña Josefa Isabel García Iglesias, con domicilio en Negrreira (CP 15.830), Avenida Brañas número 10, cuarto derecha, titular del DNI/NIF número: 33.229.932-S. -----

Es Procurador de los Tribunales, número de colegiado 37 del Ilustre Colegio Provincial de Procuradores de Santiago de Compostela, según resulta de certificación expedida por la Secretaria Doña Nati-



vidad Alfonsín Somoza, la cual incorporo a esta matriz. -----

INTERVIENEN en su propio nombre. -----

Identifico a los comparecientes mediante su respectivo Documento Nacional de Identidad, que me exhiben. Les juzgo legalmente capaces para otorgar esta escritura, que formalizan con arreglo a las siguientes, -----

CLÁUSULAS: -----

PRIMERA: Los comparecientes constituyen una compañía mercantil de responsabilidad limitada, de carácter profesional, de nacionalidad española, con la denominación de "**PROCOFERSAN LEX, S.L.**", que se registrará por lo dispuesto en los Estatutos Sociales, que una vez leídos y hallados conformes por dichos comparecientes, los firman y quedan unidos a esta matriz, y, en lo no previsto en ellos, por la Ley 2/07, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales, y por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de

la Ley de Sociedades de Capital. -----

Con dicha denominación no existe ninguna otra sociedad en la Sección de Denominaciones del Registro Mercantil Central, según acreditan con la oportuna certificación vigente, que me entregan, y protocolizo con esta matriz. -----

El NIF provisional es el B-70427893. -----

SEGUNDA: El capital social es de TRES MIL TRESCIENTOS EUROS, dividido en treinta y tres participaciones sociales, todas ellas de carácter profesional, de cien euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la una a la treinta y tres. -----

DOÑA MARTA DÍAZ AMOR asume las participaciones sociales, números 1 al 11, ambos inclusive, por su valor nominal de mil cien euros. -----

DON EDUARDO LUIS FARIÑAS SOBRINO asume las participaciones sociales, números 12 al 22, ambos inclusive, por su valor nominal de mil cien euros. --

DON AVELINO CALVIÑO GÓMEZ asume las participaciones sociales, números 23 al 33, ambos inclusive, por su valor nominal de mil cien euros. -----

TERCERA: El valor nominal de la totalidad de participaciones suscritas ha sido ingresado en la



'03/2014

caja social, en dinero efectivo, por sus respectivos suscriptores. -----

Me acreditan la realidad de las aportaciones, mediante certificación bancaria, que me entregan y protocolizo con esta matriz. -----

CUARTA: Todos los socios fundadores acuerdan, por unanimidad: -----

1º.- Adoptar como sistema de administración social, el de tres administradores solidarios. -----

2º.- Nombrar como administradores solidarios, por plazo indefinido, a **DOÑA MARTA DÍAZ AMOR, DON EDUARDO LUIS FARIÑAS SOBRINO y DON AVELINO CALVIÑO GÓMEZ.** -----

Los administradores nombrados aceptan el cargo, prometiendo desempeñarlo con lealtad y diligencia, y asegurando no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades legales para ejercerlo, en especial, las comprendidas en la Ley 5/2006, de 10 de abril. -----

Los administradores quedarán plenamente facul-

tados para la realización de toda clase de actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social, incluso con carácter previo a la inscripción en el Registro Mercantil, los cuales se entenderán automáticamente asumidos por la sociedad desde el momento en aquélla tenga lugar. -----

QUINTA: Queda prohibido ocupar cargos en la sociedad a las personas incursas en causa legal de incompatibilidad. -----

SEXTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil, los otorgantes solicitan expresamente la inscripción parcial de la presente escritura, en el supuesto de que alguna de sus cláusulas, o de los hechos, actos o negocios jurídicos contenidos en ella y susceptibles de inscripción, adoleciese de algún defecto, a juicio del Registrador, que impida la práctica de la misma. -----

RÉGIMEN FISCAL.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 I.B).11 del RDL 1/93, de 24 de septiembre, Texto Refundido del Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentos, el acto jurídico formalizado en esta escritura se halla sujeto y exento al Impuesto de Opera-

03/2014



ciones Societarias. -----

OTORGAMIENTO: -----

Informo a los comparecientes de su derecho a leer por sí mismos esta escritura; la leo yo, el notario, por su elección; la encuentran conforme, y firman conmigo. Hago las reservas y advertencias legales oportunas, en especial: a) las relativas a la obligación de presentar esta escritura a liquidación del impuesto, dentro del plazo legal y las responsabilidades en que incurrirían en el caso de no efectuar la presentación; b) las relativas a las personas declaradas incompatibles para ocupar cargos en la Sociedad, o ejercerlos, según la Ley 5/2006, de 10 de abril; c) y de la obligatoriedad de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, y del carácter constitutivo de la misma.

En particular, informo a los señores comparecientes de que sus datos personales quedan incorporados a los ficheros de titularidad pública de esta Notaría y de los derechos que les asisten de con-

formidad con la Ley 15/99, de 13 de Diciembre, de
Protección de Datos. -----

AUTORIZACIÓN: -----

De todo lo contenido en este instrumento públi-
co -especialmente de la identidad del/de los otor-
gantes, de que a mi juicio tiene/n capacidad y le-
gitimación para este acto, de que su consentimiento
ha sido libremente prestado y de que el otorgamien-
to se adecua a la legalidad y a la voluntad debida-
mente informada del/de los otorgantes -, que ex-
tiendo en cuatro folios de papel exclusivo para do-
cumentos notariales, serie y número el del presente
folio y los anteriores en orden correlativo, yo, el
Notario, DOY FE. -----

Siguen las firmas de los comparecientes. Signado,
firmado, rubricado y sellado: Manuel Mariño Vila.

DOCUMENTOS UNIDOS